



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-1020436205

RESUMEN EJECUTIVO

ANTECEDENTES

CLIENTE	JOHN ALEXANDER ORTIZ PULGARIN
NIT / C.C CLIENTE	1020436205
DIRECCIÓN	CALL 103 12-86 AP 302 TO 7 CO ALTOS DE FONTANA P.H.
SECTOR	Urbano
BARRIO	Fontana
CIUDAD	Bucaramanga
DEPARTAMENTO	Santander
PROPOSITO	Modelo 8-14
TIPO AVALUO	valor comercial
VALUADOR	MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES
IDENTIFICACIÓN	63479382

FECHA VISITA	26/06/2024
FECHA INFORME	30/06/2024
DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
EDAD (AÑOS)	29 años
REMODELADO	
OCCUPANTE	Desocupado
TIPO DE INMUEBLE	Apartamento
USO ACTUAL	Vivienda

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	Luis Alberto Jaimes Pinzón						
NUM. ESCRITURA	3.857 Escritura de Propiedad	#NOTARIA	2	FECHA	31/10/2005		
CIUDAD ESCRITURA	Bucaramanga		DEPTO	Santander			
CEDULA CATASTRAL	68001 01 04 0685 0190 901						
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	S/I						
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	CO ALTOS DE FONTANA P.H.						
VALOR ADMINISTRACIÓN	Tiene	MENSUALIDAD	195.000	VRxM2	2.98		
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0.3241						

M. INMOB.	N°
300-219605	Apto 302 TO 7

OBSERVACIONES GENERALES

Inmueble ubicado en: CALL 103 12-86 AP 302 T 7 CO ALTOS DE FONTANA P.H.

Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	Si	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	Si	TerrazaComunal	No	JardínInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	Si	Gimnasio	Si	BombaEyectora	No
Porteria	Si	Tanque	Si	Cancha	Si
ZonaVerde	Si	Shut	No	Citofono	Si
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 175,750,002

VALOR ASEGURABLE \$ COP 175,750,002

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14

NOMBRES Y FIRMAS



MARTHA CECILIA HERNANDEZ
BENAVIDES
Perito Actuante
C.C: 63479382
RAA: AVAL-63479382



Los Rosales Constructora Inmobiliaria
S.A.S.
Nombre de la firma

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.	
Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Apartamento
Total unidades de vivienda	120
Garajes	No tiene No.
Tipo de Garaje	

Inmueble objeto de avalúo sometido a propiedad horizontal: Escritura 7751 del 25/10/1994 not. 3 Bucaramanga. Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe: POT Acuerdo 2014 - 2027.

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS		UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL		UND	VALOR
AREA PRIVADA		M2	65.35	AREA		M2	65.35
ÁREAS MEDIDAS EN VISITA		UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL 2024		PESOS	126'904.000
AREA MEDIDA	PRIVADA	M2	65.35	AREA VALORADA	PRIVADA	M2	65.35
ÁREAS VALORADAS		UND	VALOR				

OBSERVACIONES DE ÁREAS

CALL 103 12-86 AP 302 TO 7 CO ALTOS DE FONTANA P.H. | Fontana | Bucaramanga | Santander está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 7.751, fecha: 25/10/1994, Notaría: 3 y ciudad: Bucaramanga.

SECTOR

Uso predominante	Residencial	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Demanda / interés	Media		
Nivel de equipamiento	Distancias aprox.		
Comercial	Bueno	mas de 500	
Escolar	Bueno	mas de 500	
Asistencial	Bueno	mas de 500	
Estacionamientos	Bueno	0-100	
Áreas verdes	Bueno	0-100	
Zonas recreativas	Bueno	mas de 500	

Amoblamiento Urbano

Paradero:	Zonas verdes:	Arborización:
NO	Si	SI

Impacto Ambiental

Aire:	Basura:	Ruido:	Cond.seguridad:	Aguas servidas:
NO	NO	NO	NO	NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA...

Estado de construcción	Usada
Tipo	No Vis Fueras de Aglomeraciones o VIS Aglomeraciones
Avance(En construcción)	100
Estado de conservación	Bueno
Nº de Pisos	5
Nº de Sótanos	0
Vida Util	100 años
Vida Remanente	71
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	Bloque
Fecha de Remodelación	
Daños previos	No disponibles
Ubicación	Apartamento Exterior

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	teja de barro
Fachada	pañete y pintura
Ancho Fachada	Mayor 9 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Edificio en Altura - Piso en bloque aislado
Año de Construcción	1995

Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	Apto 302 TO 7	65.35	M2	\$2,689,365.00	100.00%	\$175,750,002.75
TOTALES					100%	\$175,750,002
Valor en letras	Ciento setenta y cinco millones setecientos cincuenta mil dos Pesos Colombianos					

TOTAL COMERCIAL **\$175,750,002**
OFERTA Y DEMANDA

Tiempo esperado de comercialización (Meses):	12
Perspectivas de valoración:	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias
Comportamiento Oferta y Demanda:	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.
Actualidad edificadora:	Edificio en altura, de tipologías mixtas.

SALVEDADES

Jurídica: La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Garaje: El inmueble no cuenta con parqueadero ni depósito asignados. Los parqueaderos del conjunto son de uso comunal, de acuerdo a lo informado en visita.

Entorno: No se observan afectaciones ambientales, de orden público o de seguridad negativas, más que las normales del municipio.

Propiedad horizontal: Escritura: 7.751, Fecha escritura: 25/10/1994, Notaría escritura: 3, Ciudad escritura: Bucaramanga, Administración: 195.000, Total unidades: 120, Ubicación: Apartamento Exterior, Nro. Pisos: 5, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Tanque: Si, Cancha: Si, Zonas verdes: Si, Citófono: Si, Gimnasio: Si, Garaje visitante: Si, Piscina: Si, Nro. Sótanos: 0, Ascensores: No, Nro. Ascensores: 0

Dependencia: Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Semi integral, Baño social: 1, Habitaciones: 3, Closet: 3, Baño privado: 1, Zona ropa: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: Acabados en buen estado de conservación y mantenimiento.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):**

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	CJ ALTOS DE FONTANA P.H.	3	\$190,000,000	0.95	\$180,500,000	0	\$0	0	\$0	\$2,762,050.50	(607) 6807678
2	CJ ALTOS DE FONTANA P.H.	3	\$175,000,000	0.95	\$166,250,000	0	\$0	0	\$0	\$2,543,993.88	3175745744
3	CJ ALTOS DE FONTANA P.H.	1	\$185,000,000	0.95	\$175,750,000	0	\$0	0	\$0	\$2,689,364.96	607 6320000
4	CJ ALTOS DE FONTANA P.H.	4	\$190,000,000	0.95	\$180,500,000	0	\$0	0	\$0	\$2,762,050.50	300 6618236
Del inmueble		3		.	.	0		0			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	29	0	65.35	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,762,050.50
2	29	0	65.35	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,543,993.88
3	29	0	65.35	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,689,364.96
4	29	0	65.35	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,762,050.50
29 años										
								PROMEDIO	\$2,689,364.96	
								DESV. STANDAR	\$102,792.88	
								COEF. VARIACION	3.82%	

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$2,792,157.84	TOTAL	\$182,467,514.61
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$2,586,572.08	TOTAL	\$169,032,485.66
VALOR TOTAL		\$175,750,002.75		

Observaciones:

Enlaces:

1 -<https://www.fincarajz.com.co/apartamento-en-venta/10457817>2 -<https://www.fincarajz.com.co/apartamento-en-venta/10879046>3 -<https://www.fincarajz.com.co/apartamento-en-venta/10798392>4 -<https://www.fincarajz.com.co/apartamento-en-venta/10730914>

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

CALL 103 12-86 AP 302 TO 7 CO ALTOS DE FONTANA P.H. |
Fontana | Bucaramanga | Santander

COORDENADAS (DD)

Latitud: 7.086805

Longitud: -73.126064

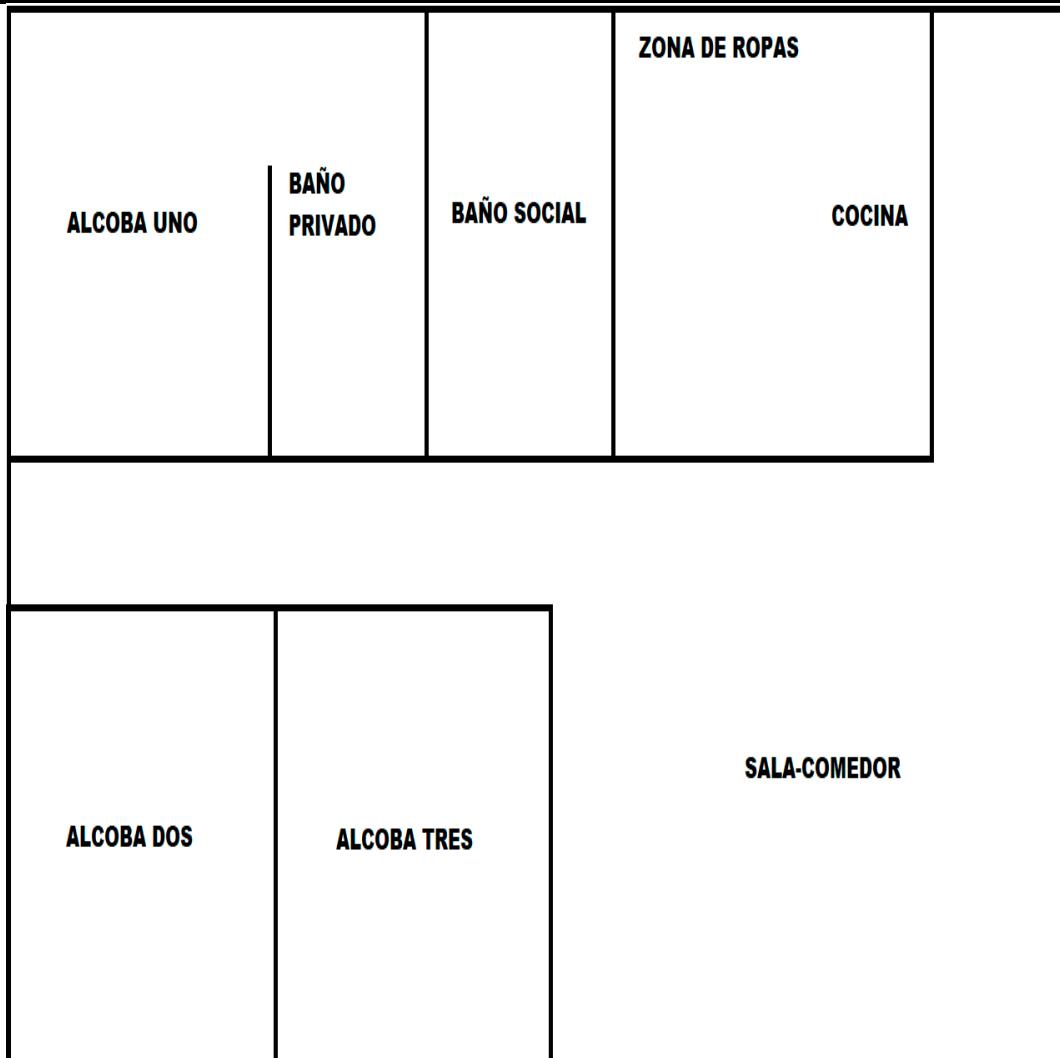
COORDENADAS (DMS)

Latitud: 7° 5' 12.498''

Longitud: 73° 7' 33.8298''



PLANO DE DISTRIBUCIÓN



FOTOS General

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



Nomenclatura



FOTOS General

Fachada del Conjunto



Puerta de entrada



Sala Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Hab. 1 o Habitación Principal



Baño Privado Hab 1



Habitación 2



FOTOS General

Habitación 2



Closest 1



Habitación 3



Closest 3



Baño Social 1



Juegos Infantiles-CJ



Piscinas-CJ



Gimnasio-CJ



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: PRECIO: Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. --- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1020436205



PIN de Validación: b4550ab7

Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 63479382, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 05 de Febrero de 2019 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-63479382.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
23 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b4550ab7

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b4550ab7

Categoría 10 Semicomponentes y Animales

Alcance

- Semicomponentes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
23 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
23 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
23 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:



PIN de Validación: b4550ab7

<https://www.raa.org.co>

Ciudad: FLORIDABLANCA, SANTANDER

Dirección: CARRERA 34 N° 119 - 22, APTO. 302, BARRIO NIZA

Teléfono: 3102444394

Correo Electrónico: marthaceci2233@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico laboral por competencias en Avalúos de bienes muebles (maquinaria y equipo) e inmuebles urbanos, rurales y especiales - Tecni-Incas

Técnico laboral por competencias en Técnico en avalúos - Incatec

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 63479382

El(la) señor(a) MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

b4550ab7

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los cuatro (04) días del mes de Junio del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240423626593406378

Nro Matrícula: 300-219605

Página 1 TURNO: 2024-300-1-86228

Impreso el 23 de Abril de 2024 a las 10:53:42 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: BUCARAMANGA

FECHA APERTURA: 11-11-1994 RADICACIÓN: CON. ESCRITURA DE: 25-10-1994

CÓDIGO CATASTRAL: 01040680190901 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 7751 de fecha 25-10-94 en NOTARIA 3 de BUCARAMANGA APARTAMENTO 302 TORRE 7 con area de 65.35 M2 con coeficiente de .3241 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

CORPORACION DE LA VIVIENDA POPULAR "CORVIVIR" ADQUIRIO EL LOTE QUE OCUPA EL CONJUNTO, POR COMPRA A VARGAS O VARGAS VALDIVIESO DAVID, SEGUN ESCRITURA 5256 DE 16-12-93 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 03-01-94.

MEDIANTE ESCRITURA 7751 DE 25-10-94 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 27-10-94, CORPORACION DE LA VIVIENDA POPULAR "CORVIVIR" EFECTUO LOTEO.

GRAVAMEN: SEGUN ESCRITURA 5256 DE 16-12-93 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 03-01-94 CORPORACION DE VIVIENDA POPULAR CORVIVIR CONSTITUYO HIPOTECA ABIERTA POR \$100.000.000,00 A FAVOR DE CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA.- CANCELADA SEGUN ESCRITURA 1973 DE 06-05-94 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 03-06-94.

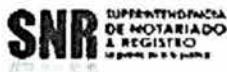
GRAVAMEN: SEGUN ESCRITURA 5256 DE 16-12-93 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 03-01-94, CORPORACION DE VIVIENDA POPULAR CORVIVIR CONSTITUYO HIPOTECA ABIERTA POR \$120.000.000,00 A FAVOR DE VARGAS O VARGAS VALDIVIESO DAVID.- CANCELADA SEGUN ESCRITURA 2341 DE 01-06-94 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 03-06-94.

GRAVAMEN: SEGUN ESCRITURA 1686 DE 15-06-93 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 17-06-93 VARGAS O VARGAS VALDIVIESO DAVID, CONSTITUYO HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (SALDO)MAYOR EXTENSION, A FAVOR DEL BANCO DE COLOMBIA -LIBERADA SEGUN ESCRITURA 5256 DE 16-12-93 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 03-01-94.

VARGAS VALDIVIESO DAVID ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON GONZALEZ FLOREZ MARY Y ESTEVEZ ARCIÑEGAS ABELARDO, SEGUN ESCRITURA 3164 DE 27-08-79 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 03-09-79.

SEGUN ESCRITURA 0315 DE 22-08-85 NOTARIA 7 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 30 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, VARGAS VALDIVIESO DAVID EFECTUO IDENTIFICACION.

SEGUN OFICIO 194 DE 20-01-92 DE VALORIZACION REGISTRADO EL 20 IBIDEM DELGADO SERRANO HENRY CANCELO LA RES.005 DE 1989. VARGAS VALDIVIESO DAVID, ESTEVEZ ARCIÑEGAS ABELARDO Y GONZALEZ FLOREZ MARY, ADQUIRIERON DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES TITULOS: SEGUN ESCRITURA 2231 DE 27-11-64 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 12-12-64, VESGA BUENAHORA GUILLERMO VENDIO UN GLOBO DE TERRENO, A VARGAS VALDIVIESO DAVID LA MITAD, ESTEVEZ ARCIÑEGAS ABELARDO 2/6 PARTES Y SERRANO RUIZ RUBEN 1/6. MEDIANTE ESCRITURA 1765 07-10-1960 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 23-10-69, SERRANO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240423626593406378

Nro Matrícula: 300-219605

Página 2 TURNO: 2024-300-1-86228

Impreso el 23 de Abril de 2024 a las 10:53:42 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

RUIZ RUBEN VENDIO SU SEXTA PARTE A ESTEVEZ ARPINIEGAS ABELARDO Y GONZALEZ FLOREZ MARY. SEGUN OFICIO 263 DE 17-12-69 DEL JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA, EN PROCESO CONTRA VARGAS VALDIVIESO DAVID, ESTEVEZ ARPINIEGAS ABELARDO Y GONZALEZ FLOREZ MARY SE DECRETO LA DEMANDA CIVIL DE ESTE INMUEBLE.-CANCELADA SEGUN OFICIO 1302 DE 02-05-88 DEL JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 19-08-94 SEGUN OFICIO 755 DE 07-11-78 DEL JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 04-11-78 EN PROCESO DE ESTEVEZ ARPINIEGAS ABELARDO, CONTRA VARGAS VALDIVIESO DAVID Y GONZALEZ FLOREZ MARY, SE DECRETO DEMANDA CIVIL.-CANCELADA SEGUN OFICIO 020-2546 DEL 14-01-90 Y 25-08-93 DEL JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 19-08-94 SEGUN SENTENCIA DE 26-06-74 DEL JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 18 DE DIC. DEL MISMO AÑO, QUEDO INSCRITO EL DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE ESTE PREDIO.-VESGA BUENAHORA GUILLERMO, ADQUIRIO EN CUATRO PORCIONES, ASI: UN LOTE, POR COMPRA QUE HIZO A DIETES CONCEPCION, SEGUN ESCRITURA 22 DE 07-01-1915 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 28-01-1915.OTRO LOTE POR COMPRA QUE HIZO A URIBE 7 HERMANOS SEGUN ESCRITURA 1076 DE 30-06-1914 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 06-08-DEL MISMO AÑO.OTRO LOTE, POR COMPRA QUE HIZO A URIBE PANTALEON, SEGUN ESCRITURA 848 DE 19-05-1914 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 13 DE JUNIO SIGUIENTE, Y OTRO LOTE POR COMPRA QUE HIZO A VESGA DE DIETES RAMONA, SEGUN ESCRITURA 398 DE 14-03-1913 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 04 DE ABRIL SIGUIENTE.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) CL 103 # 12 - 86 APTO 302 TORRE 7 CO ALTOS DE FONTANA PROPIEDAD HORIZONTAL

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

300 - 219342

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-07-1994 Radicación: 35546

Doc: ESCRITURA 5088 DEL 19-07-1994 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE VIVIENDA POPULAR. CORVIVIR

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-10-1994 Radicación: 1994-51959

Doc: ESCRITURA 7751 DEL 25-10-1994 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CORPORACION DE VIVIENDA POPULAR "CORVIVIR" NIT# 8007223 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240423626593406378

Nro Matrícula: 300-219605

Página 3 TURNO: 2024-300-1-86228

Impreso el 23 de Abril de 2024 a las 10:53:42 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-03-1995 Radicación: 1995-300-6-10393

Doc: ESCRITURA 1339 DEL 25-02-1995 NOT. 3. DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$12,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE VIVIENDA POPULAR "CORVIVIR"

NIT# 8007223

A: CENTENO DE MENDEZ ROSALBINA

CC# 37810839 X

A: MENDEZ ACEVEDO ALVARO FIDEL

CC# 19216249 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-03-1995 Radicación: 1995-300-6-10393

Doc: ESCRITURA 1339 DEL 25-02-1995 NOT. 3. DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: A FAVOR SUYO Y DE LOS HIJOS MENORES QUE TENGA(N) O LLEGARE(N) A TENER, ALVARO ANDRES MENDEZ CENTENO Y OSCAR MAURICIO MENDEZ CENTENO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-03-1995 Radicación: 1995-300-6-10393

Doc: ESCRITURA 1339 DEL 25-02-1995 NOT. 3. DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTENO DE MENDEZ ROSALBINA

CC# 37810839 X

DE: MENDEZ ACEVEDO ALVARO FIDEL

CC# 19216249 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

NIT# 6002963

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 13-09-1996 Radicación: 1996-300-6-42330

Doc: ESCRITURA 6009 DEL 11-09-1996 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESC 5088 DE 19-07-94 NOT. 3 DE BGA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

NIT# 860002963

A: CORPORACION DE VIVIENDA POPULAR "CORVIVIR"

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-08-1998 Radicación: 1998-300-6-41352

Doc: ESCRITURA 2716 DEL 05-08-1998 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA ESC #1339 DE 25-02-95

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240423626593406378

Nro Matrícula: 300-219605

Página 4 TURNO: 2024-300-1-86228

Impreso el 23 de Abril de 2024 a las 10:53:42 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: CENTENO DE MENDEZ ROSALBINA

CC# 37810839

A: MENDEZ ACEVEDO ALVARO FIDEL

CC# 19216249

A: MENDEZ CENTENO ALVARO ANDRES

A: MENDEZ CENTENO OSCAR MAURICIO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-11-2001 Radicación: 2001-300-6-42195

Doc: ESCRITURA 3215 DEL 16-11-2001 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$28,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUIRIR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTENO DE MENDEZ ROSALBINA

CC# 37810839

DE: MENDEZ ACEVEDO ALVARO FIDEL

CC# 19216249

A: DUEÑEZ CHAVEZ MARTHA

CC# 63369716 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 22-11-2001 Radicación: 2001-300-6-42195

Doc: ESCRITURA 3215 DEL 16-11-2001 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUEÑEZ CHAVEZ MARTHA

CC# 63369716 X

A: BANCO GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 09-04-2002 Radicación: 2002-300-6-12875

Doc: ESCRITURA 976 DEL 05-04-2002 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación Nro: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA ESCR 1339 DE 25-02-95

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANAHORRAR, BANCO COMERCIAL S.A. O BANCO GRANAHORRAR (CESIONARIO DE BANCO CENTRAL HIPOTECARIO)

A: CENTENO DE MENDEZ ROSALBINA

A: MENDEZ ACEVEDO ALVARO FIDEL

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 01-11-2005 Radicación: 2005-300-6-47422

Doc: ESCRITURA 3857 DEL 31-10-2005 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$21,208,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUEÑEZ CHAVES O CHAVEZ MARTHA

CC. 63369716

A: JAIMES PINZON LUIS ALBERTO

CC# 91230396 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240423626593406378

Nro Matrícula: 300-219605

Pagina 5 TURNO: 2024-300-1-86228

Impreso el 23 de Abril de 2024 a las 10:53:42 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 05-12-2005 Radicación: 2005-300-6-52722

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

ESC 3215 DE 16-11-01

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR ANTES CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: DUEÑEZ CHAVEZ MARTHA

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 13-01-2010 Radicación: 2010-300-6-1020

Doc: ESCRITURA 11 DEL 08-01-2010 NOTARIA SEXTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL LEY 675/2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular)

www.ijerph.org | ISSN: 1660-4601 | DOI: 10.3390/ijerph17030895

SALVAMENTOS: Información Antes y Después

• • • • •



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240423626593406378

Nro Matrícula: 300-219605

Página 6 TURNO: 2024-300-1-86228

Impreso el 23 de Abril de 2024 a las 10:53:42 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-300-1-86228 FECHA: 23-04-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRÁS
REGISTRADOR PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública